

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8223 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 69/2012-1, referente a los deudores Estanterías Simón, S.L., con CIF B-50556463, se ha dictado el 8 de febrero de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

La misma resolución ha acordado a formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009996-1